

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142632, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales del Magister Agustina PÉREZ RIAL (D.N.I. N° 29.443.057); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 668/2022, se aprueba el Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la U.N.R.C.

Que la designación de la Magister Agustina PÉREZ RIAL (C.U.I.T. 27-29443057-7) es solicitada para dictar el Curso de Posgrado: “El uso del material de archivo doméstico en el caso del Retrato y el autorretrato”, en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello entre los días 2 y 30 de junio de 2023.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales a la Magister PÉREZ RIAL quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Área presupuestaria 65-0, ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria, Secretaría Económica de la U.N.R.C., obrante a fs. 9 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la Contratación de Servicios Personales de la **Magister Agustina PÉREZ RIAL** (D.N.I. N° 29.443.057), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), como única retribución y por dictar el Curso de Posgrado: “El uso del material de archivo doméstico en el caso del Retrato y el autorretrato”, en el marco de la Diplomatura Superior en “Cine Documental”, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello durante el período comprendido entre los días **2 y el 30 de junio de 2023**.



ARTÍCULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 13:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-647a142f28750**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas